



CNDH
M É X I C O

INFORME DE ACTIVIDADES

del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019



CNDH
M É X I C O

DESDE 1990
EL PODER DE LA GENTE

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

INFORME | **2**
DE ACTIVIDADES | **0**
del 1 de enero | **1**
al 31 de diciembre de | **9**



Edición: enero, 2020

**D.R. © 2019 Comisión Nacional
de los Derechos Humanos**

Periférico Sur núm. 3469, esquina Luis Cabrera,
colonia San Jerónimo Lídice,
Demarcación Territorial Magdalena Contreras,
C. P. 10200, Ciudad de México

Diseño de interiores: Carlos Acevedo R.

Formación: H. R. Astorga

Impreso en México/Printed in Mexico

III.14. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

III.14.1. ANÁLISIS SITUACIONAL EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

La consagración de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) ha sido un largo proceso que aún no culmina; desde la aprobación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) en 1966 por la Asamblea General de la ONU, hasta la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de dicha Organización Internacional en 2015, aún existen importantes retos por atender para hacer de estos derechos una realidad para todas las personas.

Los DESCAs se identifican como aquellos derechos que se relacionan con la satisfacción de necesidades básicas de las personas, comprenden distintos Derechos Humanos, entre ellos: a un nivel de vida adecuado, a la alimentación, a la salud, al agua, al saneamiento, al trabajo, a la seguridad social, a una vivienda digna y decorosa, a la educación, a la cultura, así como al medio ambiente.

Cada Estado tiene la obligación de adoptar medidas hasta el máximo de los recursos de que disponga para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, administrativas o de otra naturaleza, la plena efectividad de estos derechos, evitando tomar medidas regresivas; por ende, resulta

ineludible la obligación de las autoridades para cumplir con los mínimos indispensables de esos derechos.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité DESC)³⁰ de la ONU expresó en sus Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de México, la insuficiencia del salario mínimo para proporcionar condiciones de vida digna; la alta proporción de trabajadores en la informalidad; que el desempleo y subempleo afectan especialmente a personas jóvenes, personas con discapacidad, personas migrantes, entre otros; la persistencia de condiciones laborales injustas para personas trabajadoras agrícolas y en el servicio doméstico; un sistema de protección social fragmentado por sectores y vinculado a la formalidad del empleo; altas tasas de desnutrición en contraposición con altos niveles de sobrepeso y obesidad, que vulneran el ejercicio del derecho a la alimentación, además de una alta desigualdad que afecta a las personas más desfavorecidas y marginadas.

Tras un año del informe del Comité DESC, la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, durante su visita a México en el mes de abril de 2019, expresó su preocupación por los retos de desarrollo socioeconómico que debe enfrentar nuestro país dado el porcentaje de población que vive en pobreza.³¹ Asimismo, hizo un llamado al Estado mexicano para incorporar en su sistema jurídico diversos instrumentos internacionales de protección de los DESC, tal es el caso del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, y el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como Acuerdo de Escazú.

En México, a partir de 2011, se presentó un nuevo escenario constitucional en materia de Derechos Humanos, a efecto de impactar de manera positiva en la vida de las personas respecto del reconocimiento a su dignidad e incentivar la mayor protección posible de sus derechos. Este paradigma se presenta a partir de diversas reformas constitucionales que señalan la obligación de las autoridades de promover, proteger, respetar y garantizar los Derechos Humanos, entre ellos, los económicos, sociales, culturales y ambientales, además de reafirmar el reconocimiento de los Derechos Humanos previstos en nuestra Constitución como en los tratados de los que el Estado mexicano es parte.

³⁰ El Comité DESC fue creado por el Consejo Económico y Social de la ONU, su función primordial es vigilar la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales por los Estados partes.

³¹ El mensaje emitido con motivo de su visita se encuentra disponible en: www.hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=1254:declaracion-de-la-alta-comisionada-de-naciones-unidas-para-los-derechos-humanos-michelle-bachelet-con-motivo-de-su-visita-a-mexico&Itemid=265.

El andamiaje jurídico resulta propicio para incentivar una perspectiva de acción estatal que tenga como eje la dignidad de las personas, sin embargo, la CNDH advierte con preocupación que, al considerar la información expuesta por el CONEVAL disponible hasta 2018, aún se identificaban a 52.4 millones de personas en situación de pobreza, y 9.3 millones en pobreza extrema.³²

El CONEVAL ha implementado una medición multidimensional de la pobreza: una de las dimensiones da cuenta del bienestar económico y las otras de las carencias en DESCA. A partir de ello, señaló que en el caso de la medición de pobreza, las entidades federativas de Chiapas, Guerrero y Oaxaca registran los mayores porcentajes de pobreza con 76.4%, 66.5% y 66.4%, respectivamente, mientras que Nuevo León presenta el porcentaje de pobreza más bajo a nivel nacional (14.5%), seguido de Baja California Sur (18.1%) y Coahuila (22.5%).³³ En el caso de los municipios, en el año 2015 y su comparativo con 2010, un total de 927 municipios tenían 75% o más de su población en situación de pobreza (la mayoría son municipios pequeños, con un porcentaje alto de población indígena y rurales).³⁴

No debe pasar inadvertido que la pobreza es un fenómeno multidimensional que rebasa al aspecto económico, al reproducir patrones de exclusión social y discriminación que transgreden la dignidad de las personas, por ende, es necesario atenderle como causa y efecto de violaciones a Derechos Humanos. En este sentido, este Organismo Nacional ha señalado que la pobreza y la pobreza extrema afectan de forma distinta a la población, al considerar el área donde residen y las características sociodemográficas, por lo cual, el ejercicio de los derechos de ciertos grupos de población como mujeres, personas indígenas, jóvenes o con alguna discapacidad se encuentra sistemáticamente comprometido, por lo cual, se agrava la vulneración reiterada de varios de sus Derechos Humanos.

Al respecto, el multicitado Consejo Nacional publicó en 2018 una serie de documentos diagnósticos³⁵ respecto de diversos derechos entre los que se encuentra el derecho a la alimentación nutritiva y de calidad; el derecho al medio ambiente sano; el derecho a la vivienda digna y decorosa; el derecho al trabajo, y el derecho a la educación. Estos visibilizan las carencias que enfrentan las personas, particularmente, aquellas que por su condición ven agravada su situación de vulnerabilidad y, en consecuencia, afectado el goce efectivo de estos derechos.

³² Disponible en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-2018.aspx;

³³ Disponible en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_18/Pobreza_2018_CONEVAL.pdf;

³⁴ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Fascículo 1, Objetivo de Desarrollo Sostenible 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo*. México, 2018, p. 18. Disponible en appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/32-FASC-1-POBREZA.pdf

³⁵ Disponibles en: www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Paginas/Estudios-sobre-derechos-sociales.aspx

Sobre el derecho a la educación, es preciso señalar que el gasto público en la materia en 2016 representó únicamente el 5.1% del Producto Interno Bruto (PIB), cifra inferior de lo que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) señala debe ser al menos 6% de su producto interno bruto (PIB) o 20% de su presupuesto público total en educación, es decir, el 6.8% del PIB. Dicha cifra en México también fue inferior a lo referido por el artículo 25 de la Ley General de Educación, el cual establece que el monto anual que el Estado destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a 8% del producto interno bruto del país.

Por otra parte, respecto del diagnóstico relativo al derecho a un medio ambiente sano, se refiere también el derecho al agua y al saneamiento; a la calidad del aire; así como situaciones específicas, tal es el caso del manejo de residuos; la biodiversidad; el suelo y el cambio climático, siendo preocupante que el acceso físico al agua para consumo humano, cuente con una menor cobertura en localidades indígenas. Por otro lado, la accesibilidad de los servicios de drenaje contó con una cobertura de 91.4% en 2015 en el ámbito nacional, sin embargo, sobre este servicio el CONEVAL identificó brechas entre entidades, ya que mientras en Colima, la Ciudad de México y Aguascalientes la cobertura fue cerca del 99% de las viviendas, en Oaxaca y Guerrero la cobertura fue de 77.1% y 71.8%, respectivamente.

III.14.2. LA CNDH Y LOS DESCA

La Observación General 10 del Comité DESC, de 10 de diciembre de 1998, sobre la función de las INDH en la protección de los derechos económicos, sociales y culturales, reconoce la importancia de la labor de dichas instituciones y las enmarca dentro del cumplimiento de las medidas que se comprometen a adoptar los Estados parte en el PIDESC.

Dentro de las actividades de las INDH enfatizadas por el Comité se encuentran las actividades de difusión y educación; el examen de leyes y disposiciones administrativas en su compatibilidad con las normas del PIDESC; la realización de estudios y labores de asesoramiento técnico a otras instancias; la determinación de criterios para medir el grado de cumplimiento de los derechos previstos en el Pacto, y la vigilancia de la observancia de los derechos y el examen de reclamaciones por violaciones a los mismos.

Aunado a lo anterior, la adopción por la comunidad internacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible impactó en la actividad de las INDH, por ende, en la Décimo Segunda Conferencia Internacional del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos llevada a cabo en Mérida, Yucatán, en 2015, quedó establecido el papel de éstas en la ejecución de la Agenda.

Además de la adopción de la Agenda 2030, uno de los objetivos principales fue la creación de un Grupo de Trabajo del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CIC), el cual funge como mecanismo de colaboración e interlocutor internacional de las INDH.

Se identificaron seis actividades generales que pueden desarrollarse por la CIC y por las INDH en lo individual. De manera específica, se destaca el proporcionar asesoramiento a los gobiernos nacionales y locales, a las y los titulares de derechos y otros actores claves para promover un enfoque basado en los Derechos Humanos, y para la implementación, ejecución, control y seguimiento de la Agenda.

Bajo estas premisas, acorde a su mandato constitucional y a los estándares internacionales en materia de Derechos Humanos, la CNDH enfoca sus esfuerzos en la promoción y difusión de los DESCAs entre la sociedad en general y las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, difusión que se realiza tanto a través de materiales impresos (cartillas y folletos); materiales digitales (cápsulas informativas, infografías y videos); pronunciamientos y boletines; eventos y acciones de capacitación (cursos, talleres, diplomados), tanto en modalidad presencial como a distancia, así como distintos eventos en los cuales se hace énfasis en los DESCAs, su interdependencia con los derechos civiles y políticos y los Objetivos y Metas de la Agenda 2030.

Con el apoyo del CENADEH se realizaron siete publicaciones, cinco de ellas en disco compacto en relación con las temáticas de presupuesto público y Derechos Humanos; Derechos Humanos y corrupción en México; ríos, lagos y acuíferos desde la perspectiva de los Derechos Humanos; Derechos Humanos y pobreza, y ciudades sostenibles y Derechos Humanos, así como el libro *Los Derechos Humanos laborales*, y una cartilla, respecto de los DESCAs.

Se debe mencionar que las acciones de vinculación con la academia y las organizaciones de la sociedad civil han contribuido a difundir la perspectiva de los Derechos Humanos y su aplicación en los planes, políticas y programas gubernamentales, ejemplo de ello, son los distintos estudios que se han generado a efecto de profundizar su análisis, llevando a cabo diagnósticos y así proveer elementos en materias afines a los DESCAs.

En su conjunto, estas acciones permiten visibilizar problemáticas relacionadas con el goce y ejercicio de los DESCAs, además de sensibilizar a la población en general y a las autoridades de los tres órdenes de gobierno para que se exija y se dé cumplimiento, respectivamente, a lo previsto en el artículo 1o. constitucional.

No pasa inadvertido que una de las labores más importantes de esta Comisión Nacional es el ejercicio de sus atribuciones para atender quejas en casos concretos, llevar a cabo

investigaciones y, en caso de violaciones a Derechos Humanos, emitir Recomendaciones a las autoridades involucradas, para lograr la reparación de las víctimas, aunado a las Recomendaciones Generales en los cuales se evidencian estas violaciones que derivan de una situación recurrente y, en ocasiones, sistemática, identificándose como una buena e importante práctica la integración o referencia de las observaciones generales e informes de las Relatorías, de los Grupos de Trabajo, así como los precedentes y criterios jurisdiccionales en materia de Derechos Humanos, ya que esto contribuye a una mejor comprensión o a una amplia difusión, además de que ayuda a evaluar el grado de cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

La Agenda DESCA de la CNDH para el periodo 2019 estuvo encaminada a fortalecer los esfuerzos hasta ahora realizados en materia de promoción, protección y defensa de estos derechos, además de proveer información a los operadores jurídicos y autoridades de los tres órdenes de gobierno que les permita implementar el enfoque de Derechos Humanos como eje de la actividad gubernamental y, en el caso de las organizaciones de la sociedad civil, como un mecanismo de seguimiento. Asimismo, deberán redoblar las acciones realizadas para prevenir violaciones a los DESCA, particularmente, de los grupos de atención prioritaria mediante la vinculación con los distintos actores, además de implementarse un monitoreo pertinente de la situación que guardan estos derechos en nuestro país.

III.14.3. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN EN RELACIÓN CON LOS DESCA

Durante 2019, se desarrollaron 16 eventos relacionados con los DESCA, donde se contó con la participación de 2,164 asistentes, además de resaltar la participación de especialistas tanto nacionales como internacionales quienes ahondaron en los temas que impactan estos derechos como son la pobreza, la corrupción, la protección civil, el presupuesto público, entre otros. A continuación se describen algunos de los más relevantes:

El 25 de enero, en la Universidad Americana de Acapulco, del estado de Guerrero, se presentó la Recomendación 47/2018 sobre el caso de las violaciones a los Derechos Humanos a un medio ambiente sano, al acceso al agua para consumo personal y doméstico en forma salubre y aceptable, por la inadecuada disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, en agravio de quienes habitan y transitan en el municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.

El 21 de febrero, se llevó a cabo la presentación del libro *El impacto de la reforma en materia de Derechos Humanos en la seguridad social de México*, en el auditorio Benito Juárez de la Facultad de Derecho de la UNAM.

En fecha 6 de marzo se presentó el *Estudio sobre el cumplimiento e impacto de las Recomendaciones Generales, los Informes Especiales y Pronunciamientos de la CNDH 2001-2017. Tomo VI. Áreas Naturales Protegidas y Derechos Humanos*, en el Auditorio Jorge Carpizo de la Coordinación de Humanidades de la UNAM.

Con motivo del Taller *Water Solutions for Mexico City: Ideas from everywhere* (Problemas del agua en la Ciudad de México: en busca de soluciones) organizado por el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM y la Universidad de Texas, el Sexto Visitador General impartió una conferencia relacionada con el derecho humano al agua y al saneamiento.

El 3 de abril, la CNDH presentó los resultados obtenidos del análisis a la normatividad nacional respecto del derecho a la educación, durante el evento *El Derecho a la educación en México. Retos de la armonización legislativa*, con base en diversos instrumentos internacionales que contemplan derechos necesarios para alcanzar el pleno goce y ejercicio de lo contenido en el artículo 3o. constitucional.

El 7 de mayo, en colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, tuvo lugar la presentación de la Recomendación General Núm. 32 Sobre las Violaciones a los Derechos Humanos a la Salud, un Nivel de Vida Adecuado, Medio Ambiente Sano, e información Pública Ocasionadas por la Contaminación Atmosférica Urbana, con sede en las instalaciones de la mencionada comisión estatal.

Considerando esta prioridad, los días 23 y 24 de mayo se llevó a cabo en la Ciudad Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el Foro Internacional DESCA y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El 29 de mayo en la Sede de República de Cuba núm. 60 de la CNDH, se presentó la Recomendación General Núm. 36 Sobre la Situación de la Población Jornalera Agrícola en México; en la cual se visibiliza la situación de marginación y pobreza de más de dos millones de personas jornaleras agrícolas, para salvaguardar sus Derechos Humanos y los de sus familias.

El 26 de junio, con sede en las instalaciones del CENADEH, tuvo lugar la presentación del microsítio sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (microsítio DESCA).

El 9 de agosto, se llevó a cabo el Encuentro Derechos Humanos Laborales en México, que contó con la presencia de reconocidas personalidades de la materia laboral, quienes se dieron cita para comentar la situación de dichos derechos, así como ubicar las áreas de oportunidad existentes, con el propósito de incidir de manera positiva en el tema a través de una obra impresa que analice, a su vez, el impacto de las recientes reformas en materia de trabajo, así como la impartición de la justicia laboral en México.

El 28 de agosto, se celebró en la Ciudad de México, el espacio destinado a comentar la situación actual que existe respecto del acceso y el pleno goce y ejercicio del derecho humano a la seguridad social, correspondiente al personal de las Fuerzas Armadas Mexicanas, así como a analizar la actividad que realiza el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM).

El 29 de agosto, se llevó a cabo la presentación del libro *Ejecución de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, espacio destinado a comentar y difundir aspectos relevantes relacionados con el impacto de las sentencias de la Corte en cuestión, y el pleno goce y ejercicio de los Derechos Humanos en el continente americano, con base en los contenidos de la mencionada obra.

El 30 de septiembre, se desarrolló el Foro de análisis: *Una aproximación a los Derechos Económicos*, realizado en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Durante el evento se presentaron los resultados de los trabajos iniciales elaborados por parte de la CEPAL en materia de derechos económicos, y se reunió a diversas personas especialistas para comentar dichos resultados, lo cual permitió conocer el panorama actual de esos derechos y reconocer algunas de las prioridades en la materia.

El 3 de octubre, se llevó a cabo el Foro *La Política Social en México y los DESCAs*, en el Auditorio Benito Juárez de la Facultad de Derecho de la UNAM. En él se realizó la presentación y comentarios acerca del estudio *Marco institucional y presupuestal que rige la actuación del gobierno mexicano en materia de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Caso Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y la lucha contra la pobreza extrema y el hambre*.

El 17 de octubre, se presentó el estudio *Hacia un nuevo modelo laboral en México. Reflexiones desde los Derechos Humanos*, en la Sede República de Cuba núm. 60 de la CNDH ante diverso público, con el propósito de ofrecer la mayor difusión posible a la obra. El 23 de octubre se llevó a cabo la presentación de la Recomendación 93/2019 sobre la falta de cumplimiento a diversas disposiciones jurídicas que tienen por objeto la protección, conservación y recuperación de la vaquita marina (*phocoena sinus*), la *totoaba* (*totoaba macdonaldi*) y demás especies endémicas que habitan en la reserva de la biosfera Alto Golfo de California y el delta del río Colorado.

El 1 de noviembre, se llevó a cabo la presentación de la Recomendación General Núm. 41 de este Organismo Nacional, Sobre el Caso de Violaciones a los Derechos a la Legalidad, a la Seguridad Jurídica, al Acceso a la Justicia y al Trabajo Decente, por el Incumplimiento de Laudos Firmes por Parte de Instancias Gubernamentales Federales y Locales. De igual forma, el 13 de noviembre se presentó la Recomendación 91/2019 sobre el caso de violaciones a los Derechos Humanos al medio ambiente sano, salud, vivienda e interés superior de la niñez,

por la contaminación del pasivo ambiental “Ávalos” y la construcción del fraccionamiento Rinconada Los Nogales, en Chihuahua, Chihuahua.

El 11 de diciembre, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Montañas, se exhortó a todas las autoridades de los distintos niveles de gobierno, así como a los sectores público, social y privado a reconocer la importancia de preservar las montañas; proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, los humedales, ríos, acuíferos y lagos; así como a respetar el medio ambiente sano como un derecho humano, además se reiteró el llamado al gobierno actual a ratificar el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como Acuerdo de Escazú. Se resaltó la importancia de la protección de los recursos y áreas naturales con una perspectiva de Derechos Humanos que permita garantizar el derecho a un medio ambiente sano, y que ésta permee en el desarrollo y bienestar de todas las personas.

III.14.4. VINCULACIÓN EN RELACIÓN CON LOS DESCA

Durante el 2019 se llevaron a cabo 25 reuniones de vinculación con organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales e instituciones gubernamentales, académicas y OPDH, entre ellas, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); *Greenpeace* México; Incide Social, A. C.; la UNAM; la Universidad Autónoma de Chiapas; el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana; con personal académico de diversas universidades en el país; con personal de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de Chiapas y Nuevo León; así como con personal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, y de la Secretaría de Cultura.

Estas reuniones se enfocaron, entre otras cuestiones, en la realización de estudios en materia de DESCA, el primero de ellos se materializó en la publicación *Hacia un nuevo modelo laboral en México. Reflexiones desde los Derechos Humanos*, en el cual se analizaron cuatro tópicos principales: los Derechos Humanos individuales y colectivos de los trabajadores, la justicia laboral en México, la protección jurisdiccional y no jurisdiccional de estos derechos en México, y la responsabilidad de las empresas de respetarlos, además de destacar algunos aspectos puntuales de la reciente reforma laboral.

Con la UNAM, se realizaron dos reuniones para fijar los objetivos, el desarrollo y el contenido de la investigación referente a “La nueva política de bienestar. Cambios en la política social y su impacto en los Derechos Humanos económicos, sociales, culturales y ambientales”, mismo que da continuidad al realizado con la misma casa de estudios respecto de la Secretaría de Desarrollo Social, presentado este año.

Se estableció una reunión de trabajo con personal de la Coordinación de Humanidades de dicha casa de estudios, con el propósito de organizar la presentación del Estudio sobre Áreas Naturales Protegidas durante marzo de 2019.

Respecto de instituciones de educación superior, se celebraron reuniones de trabajo con la Universidad Autónoma de Chiapas y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas, con el propósito de dar seguimiento a la realización del Foro Internacional *DESCA y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, mismo que se celebró los días 23 y 24 de mayo de 2019.

Acerca del trabajo realizado con organizaciones de la sociedad civil, se continuó con la colaboración de Incide Social, A. C., a fin de presentar el micrositio DESCA de este Organismo Nacional.

Además, se sostuvo una reunión con diversas organizaciones sociales en las oficinas de *Greenpeace México*, con el propósito de comentar el contenido y la situación en su momento de la Recomendación General Núm. 32 Sobre las Violaciones a los Derechos Humanos a la Salud, un Nivel de Vida Adecuado, al Medio Ambiente Sano, y a la Información Pública Ocasionadas por la Contaminación Atmosférica Urbana.

Con el personal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, se establecieron reuniones con el propósito de analizar la posibilidad de propiciar la cooperación con este y atender a la corrupción como una problemática que afecta el pleno goce y ejercicio de los Derechos Humanos.

Finalmente, se celebró reunión de vinculación con personal de la Secretaría de Cultura, con el propósito de acercar a dicha dependencia la posibilidad de realizar actividades de colaboración en materia del derecho humano a la cultura, de manera específica, la posible realización de un evento que permita difundir información puntual y reciente respecto del derecho humano de mérito el próximo año.

III.14.5. DIFUSIÓN DE LOS DESCA

Se entregaron diversos materiales mediante los cuales se difunde información relacionada con el derecho humano al trabajo, a un medio ambiente sano, a la seguridad social, a la cultura, al desarrollo, a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, las temáticas de biodiversidad, movilidad, vivienda, entre otras, así como publicaciones enfocadas a la atención y seguimiento de diversos Derechos Humanos.

III.14.6. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DESCAs

Al 31 de diciembre de 2018, la CNDH contaba con 442 expedientes en trámite en materia de DESCAs, y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, se radicaron 8,599 expedientes. De este total se concluyeron 8,506 expedientes durante este año.

III.14.7. RECOMENDACIONES EN MATERIA DE LOS DESCAs

Durante este periodo se emitieron las siguientes Recomendaciones en la materia: 91/2019 y 93/2019.

Destaca también la emisión de la Recomendación General Núm. 41 Sobre el Caso de Violaciones a los Derechos a la Legalidad, a la Seguridad Jurídica, al Acceso a la Justicia y al Trabajo Decente, por el Incumplimiento de Laudos Firmes por Parte de Instancias Gubernamentales Federales y Locales.

Informe de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019,
editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,
se terminó de imprimir en enero de 2020 en los talleres de
Color Printing Forever, S. A. S. de C. V., Jesús Urueta núm. 173 bis,
colonia Barrio San Pedro, Alcaldía Iztacalco, C. P. 08220,
Ciudad de México.

El tiraje consta de 1,600 ejemplares.

Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad
para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible A. C. (Certificación FSC México)



Presidenta

María del Rosario Piedra Ibarra

Consejo Consultivo

Rosy Laura Castellanos Mariano
Michael W. Chamberlin Ruiz
David Kershenobich Stalnikowitz
José de Jesús Orozco Henríquez

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

María Eréndira Cruzvillegas Fuentes

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala"

José T. Larrieta Carrasco

Encargado del Programa del Mecanismo Nacional
de Prevención de la Tortura

Carlos Garduño Salinas

Secretario Ejecutivo

Francisco Estrada Correa

Consuelo Olvera Treviño (ene-nov)

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo

Oficial Mayor

Raymunda G. Maldonado Vera

Coordinador General de Seguimiento de Recomendaciones
y de Asuntos Jurídicos

Rubén Francisco Pérez Sánchez

Directora General de Planeación y Análisis

Laura Gurza Jaidar

Directora General del Centro Nacional de Derechos Humanos

Julieta Morales Sánchez

Director General de Quejas, Orientación y Transparencia

Carlos Manuel Borja Chávez

Titular del Órgano Interno de Control

Eduardo López Figueroa

Director General de Comunicación

Jesús Ramírez López



CNDH
M É X I C O

